

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO APRUEBA CLAUSULA
ANEXA CONTRATO A HONORARIOS.

HUEPIL, 17 DE octubre DE 2017.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- El Decreto N°2507 Aprueba Clausula Anexa Contrato a Honorario de Fecha 01 de septiembre 2017, de Don Eduardo Diego Gil Huichulef Rut. N° [REDACTED]

DECRETO N° 2967

- 1.- Rectifíquese decreto Aprueba Clausula Anexa contrato Honorario, en los vistos letra d):
 - Dice:
convenio Programa mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de TucaPel para el año 2017.
 - Debe decir:
Convenio Programa odontológico Integral con Municipalidades, vigente para el año 2017. Resolución exenta N°001168.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

FJDA/GM/ESP/rrt.

